





#### **FOLLETO INFORMATIVO**

# EL CONTROL DEL TABACO EN LA UE



## Septiembre de 2009

Todo el mundo se esfuerza por tener una vida larga y gozar de buena salud. Sin embargo, el consumo de tabaco reduce las probabilidades de que eso ocurra. A pesar de que el número de fumadores de la Unión Europea (UE) se ha reducido, un tercio de los europeos todavía fuma. Arriesgan sus vidas y ponen en peligro las de los fumadores pasivos. La Comisión Europea trabaja continuamente en el control del tabaco, tanto con las autoridades de cada estado como a nivel global, con el objetivo de mejorar la salud de los ciudadanos europeos de forma eficaz y rentable.

## No deberíamos subestimar el número de víctimas mortales del tabaco en nuestra sociedad...

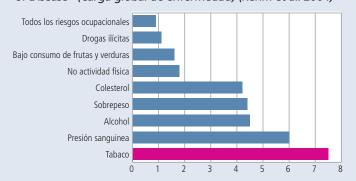
- Cada año, 650.000 europeos mueren de forma prematura debido al consumo de tabaco, lo que supone una cifra mayor a la población de Malta o Luxemburgo.
- 19.000 europeos que no son fumadores mueren al año debido a la exposición al humo del tabaco, ya sea en sus hogares o en el trabajo.
- Las pérdidas económicas en nuestra sociedad originadas por el tabaquismo ascendieron a más de 100.000 millones de euros en el año 2000.

# Sin embargo, existen signos de que la situación está mejorando:

- Fumar se está convirtiendo en un hábito cada vez menos aceptado socialmente.
- Cada vez son más los países de la Unión Europea que adoptan leyes contra el tabaco y protegen a sus ciudadanos del humo en los lugares públicos, el transporte público y en el lugar de trabajo.
- El control del tabaco está extendiendo a nivel internacional.

# Los 9 factores principales de riesgo de mala salud en la Unión Europea.

Adaptación del estudio de la OMS «Global Burden of Disease» (Carga global de enfermedad) (Rehm et al. 2004)



Carga de mala salud (millón de AVAD perdidos)

AVAD: año de vida ajustado por discapacidad. Se trata de una medida basada en el tiempo que combina los años de vida perdidos debido a mortalidad prematura y los años de vida perdidos debido a tiempo vivido en un estado que no goza de salud total.



#### PERSPECTIVA GENERAL DE LA POLÍTICA

La política de control del tabaco de la UE se sustenta en tres pilares:

legislación campañas informativas tratados internacionales





#### LA LEGISLACIÓN ACERCA DEL CONTROL DEL TABACO

Desde los años 80 se han puesto en marcha iniciativas en la UE para frenar el consumo de tabaco entre los ciudadanos. El objetivo era, por una parte, regular los productos de tabaco para asegurar unos principios comunes y ofrecer la información adecuada a los consumidores y, por otra, proporcionar determinadas restricciones en la comercialización de productos del tabaco por motivos de salud

pública. Hoy en día, la principal legislación acerca del control del tabaco procede de dos leyes: la Directiva sobre los productos del tabaco y la Directiva sobre la publicidad del tabaco. La Comisión Europea se reúne periódicamente con representantes de los Estados Miembros de la UE para garantizar que se aplica la legislación de manera eficaz y que se tienen en cuenta los nuevos acontecimientos.

La Directiva sobre productos del tabaco (2001) es la primera legislación europea principal relacionada específicamente con los productos del tabaco. La directiva:

- exige a los fabricantes que incluyan advertencias de salud en los productos del tabaco;
- prohíbe el uso de términos como «light», «suave» o «bajo contenido en alquitrán»;
- obliga a los productores a proporcionar la información completa de todos los ingredientes utilizados en sus productos;
- establece límites máximos en el contenido de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono de los cigarrillos.

La Directiva sobre la publicidad del tabaco (2003) prohíbe la publicidad y el patrocinio del tabaco con efectos transfronterizos en los medios de comunicación impresos, la radio y los servicios en línea. También prohíbe el patrocinio de acontecimientos transfronterizos si promocionan los productos del tabaco. La publicidad y el patrocinio del tabaco en televisión ya llevaban prohibidos desde 1989. En la actualidad, la Directiva de servicios de comunicación audiovisual amplía esta prohibición a todas las formas de comunicación comercial audiovisual, incluido el emplazamiento de productos. Esta prohibición publicitaria exhaustiva en los Estados Miembros de la Unión Europea constituye el pilar central de una política de control del tabaco eficaz y contribuye a que se vea a menos gente fumando y a que sea un hábito menos atractivo en nuestra sociedad.

#### **ESPACIOS SIN HUMO**

Un gran número de ciudadanos europeos siguen estando expuestos al humo del tabaco como fumadores pasivos, ya sea en sus hogares o en el trabajo. Existen pruebas evidentes de que la exposición al humo del tabaco provoca la muerte, enfermedades y minusvalías y de que es especialmente perjudicial para los niños y los bebés. Cerca de un tercio de los Estados Miembros de la UE han implementado medidas exhaustivas para regular los espacios sin humo y los efectos inmediatos positivos sobre la salud han sido impresionantes, como demuestra, por ejemplo, el descenso del índice de ataques al corazón entre un 11 y un 19%. El 30 de junio de 2009, la Comisión dio un paso adelante y presentó una Propuesta de recomendación destinada al Consejo que insta a los Estados Miembros a que den un paso adelante con medidas que protejan a sus ciudadanos de la exposición al humo del tabaco para el año 2012.

La Propuesta de un espacio sin humo insta a los Estados Miembros a que:

- adopten e implementen leyes para proteger a los ciudadanos de la exposición al humo del tabaco en lugares públicos cerrados, lugares de trabajo y transportes públicos, en un plazo de tres años desde la adopción de la Recomendación;
- amplíen las leyes antitabaco mediante medidas de apoyo, como la protección de los niños, y fomentando que los fumadores dejen de consumir tabaco y mediante las advertencias con imágenes en las cajetillas de tabaco;
- refuercen la cooperación a nivel de la UE mediante la creación de una red de focos nacionales de control del tabaco.



«El control del tabaco es fundamental para mejorar la salud pública. En la UE hemos estado activos en esta área durante muchos años, pero la lucha contra el consumo de tabaco y la obtención de resultados es una tarea compleja. Por este motivo, desarrollamos leyes, participamos en iniciativas internacionales de control del tabaco y financiamos campañas de prevención a gran escala. Sin embargo, todavía queda mucho trabajo por realizar y no deberíamos estar satisfechos. La Comisión trabajará para alcanzar mayores logros en el control del tabaco, ya que cada paso que se dé hacia la reducción del consumo del tabaco representa un triunfo enorme para la salud y la calidad de vida de todos los ciudadanos».









## MÁS ALLÁ DE UNA POLÍTICA DE SALUD

Las medidas para frenar el consumo de tabaco no se centran solo en la política sanitaria, el tabaco es un problema transversal que afecta a numerosas áreas de actuación.

- Se ha demostrado claramente que los impuestos elevados sobre los cigarrillos y otros productos del tabaco se encuentran entre los instrumentos más eficaces para reducir el consumo de tabaco, especialmente entre los más jóvenes. Por este motivo, se considera que la legislación de la UE sobre el **impuesto sobre el tabaco** no es solo un instrumento fiscal, sino que se ve cada vez más como un instrumento de la política de salud pública. La Comisión ha realizado una propuesta para aumentar los niveles mínimos del impuesto sobre el tabaco. El debate acerca de esta propuesta está en curso.
- La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) está investigando los casos de tráfico ilícito de productos del tabaco que le cuestan a la UE miles de millones de euros al año. Además, los productos ilícitos del tabaco son más económicos y, por lo tanto, más asequibles. Este asunto supone una amenaza para los esfuerzos de la UE a la hora de controlar el consumo de tabaco.
- Las **subvenciones para el tabaco** solían ser un asunto tan importante como controvertido de las políticas agrícolas de la UE. Por interés de la salud pública, las subvenciones del tabaco se están retirando paulatinamente en la actualidad y está previsto que desaparezcan en el año 2010.

#### LAS PERSONAS COMO OBJETIVO

Aparte de las leyes, la UE ha desarrollado varios instrumentos para incrementar la conciencia de los ciudadanos acerca de los efectos adversos del tabaco y animarles a que dejen de fumar o no empiecen a hacerlo. Estos instrumentos han sido diseñados para informar a las personas acerca de los efectos perjudiciales sobre la salud que tiene el tabaco.

- Las advertencias sanitarias están consideradas como un elemento importante y eficaz de las políticas integrales de control del tabaco. En el 2005, la Comisión desarrolló una serie de advertencias gráficas que mostraban el efecto negativo del tabaco mediante imágenes impactantes. Las advertencias gráficas no son obligatorias en la UE en la actualidad, aunque la Comisión fomenta que se utilicen más ampliamente.
- La prevención es otra parte fundamental de la política de control del tabaco de la UE. En marzo de 2005 se inició una campaña centrada en la población joven: «HELP: por una vida sin tabaco» es una de las mayores actividades de incremento de la conciencia de la salud de la UE que jamás se

haya organizado. La campaña sigue activa en los 27 Estados Miembros mediante anuncios de televisión, un sitio web en 22 idiomas y una serie de acontecimientos de prensa a nivel europeo y nacional. HELP 2.0 continúa centrándose en la gente joven. La campaña basada en la web ha sido diseñada para proporcionar a la población joven toda la información que necesitan acerca de los peligros que entraña el fumar y cómo dejarlo. Les anima a que tomen control de su propia vida y presten menos atención a la influencia de los medios de comunicación.

Durante la primera fase (2005-2008), se realizaron más de 70.000 anuncios de televisión en más de 96 canales nacionales y el sitio web HELP recibió más de 7,6 millones de visitas. La campaña resultó ser un éxito para llegar a la población joven e informarles acerca de los beneficios de no fumar. Un 59% de europeos menores de 25 años afirmaron haber visto la campaña Help y un 79% de no fumadores jóvenes declaró que los anuncios les habían hecho pensar acerca de la importancia de no fumar.







#### EL TRABAJO PARA UN MUNDO SIN TABACO MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

La UE también colabora con otros organismos internacionales para reducir el consumo de tabaco en todo el mundo. En 2005 se adoptó el **Convenio Marco para el Control del Tabaco**, el primer tratado internacional sobre salud. Más de 160 países de todo el mundo se comprometieron a tomar cartas en el asunto para reducir las enfermedades y el número de muertes provocadas por los productos del tabaco. A partir de este convenio se elaborarán más estándares que contribuyan a la generalización de las medidas para el control del tabaco. La Comisión es uno de los agentes principales de este proceso.









#### **EL CAMINO A SEGUIR**



El enfoque adoptado por la UE para controlar el tabaco (legislación, campañas informativas y acuerdos internacionales) ha demostrado ser fructífero en la lucha por reducir el consumo de tabaco en Europa. En los últimos años, ha descendido el número de fumadores y los ciudadanos son más conscientes de los efectos nocivos del tabaco.

Sin embargo, se han producido varios acontecimientos preocupantes. La población joven comienza a fumar a una edad más temprana y está aumentando la comercialización en línea de los productos del tabaco. También han aparecido nuevas modas, como el uso de pipas de agua y de productos de tabaco no combustibles o los «cigarrillos electrónicos», cuyos efectos adversos son desconocidos para muchos o se toman a la ligera. La Comisión es consciente de estos nuevos acontecimientos y modas y está planteando la mejor manera de afrontar estos retos.



## PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

- Sitio web sobre el tabaco de la Dirección General de Salud y Consumidores (SANCO): http://ec.europa.eu/health/ph\_determinants/life\_style/Tobacco/tobacco\_es.htm
- HELP: por una vida sin tabaco:
- Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco:

Derechos de autor: Comunidades Europeas, 2009 Se autoriza la reproducción, excepto para fines comerciales, siempre que se cite la fuente Dirección General de Salud y Consumidores Comisión Europea – B–1049 Bruselas http://ec.europa.eu/dgs/health\_consumer/index\_en.htm

ISBN 978-92-79-13185-1 doi 10.2772/40562

Este documento ha sido financiado por la Comisión Europea estando ésta bajo contrato con la empresa Qwentes KANTOR. Este documento se ha elaborado para fines informativos únicamente y no constituye una guía oficial de la Comisión para la interpretación de leyes y políticas de la UE





